

*Ministerio do Educación* Universidad Teonológica Nacional Reciorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 656/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual acepta la inscripción de la Licenciada María de los Ángeles CHARA – DNI. Nº 31.058.720, como aspirante al Concurso para cubrir cargo de Profesor Adjunto en la asignatura MATEMÁTICA DISCRETA, y

## CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una presentación por parte de la Licenciada María de los Ángeles Chara solicitando se acepte su inscripción como aspirante al concurso para cubrir el cargo de *Profesor Adjunto* con *dedicación simple* en la asignatura *Matemática*Discreta de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esa Facultad Regional.

Que la Ordenanza Nº 1273 en el Anexo II, punto 7, establece que para ser nombrado Profesor Adjunto se requiere poseer una antigüedad en la Docencia Universitaria no menor a CUATRO (4) años.

Que asimismo, el Artículo 9º de la misma Ordenanza establece como requisito especial que los concursantes que no tengan la antigüedad docente universitaria requerida en el Anexo II de dicha reglamentación, pero que invoquen reconocimientos por méritos sobresalientes allí exigidos, deberán solicitar la inclusión en la lista de concursantes y acreditar los trabajos realizados.

Que a la Licenciada María de los Ángeles Chara, le falta un MES (1) para obtener la antigüedad docente requerida por la Ordenanza Nº 1273.

Que se encuentra realizando un Doctorado en Matemática en temas afines a la asignatura a concursarse, con la tesis doctoral en avanzado estado.





Minisierio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Que en los últimos años ha dictado y tomado diversos cursos de perfeccionamiento, tanto para alumnos como para docentes, en el país y en el exterior.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes enviados por la Facultad Regional Santa Fe y encontró absolutamente razonable refrendar la resolución del Consejo Directivo de dicha Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 656/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y aceptar como aspirante a la Licenciada María de los Ángeles CHARA – DNI. Nº 31.058.720, al concurso para cubrir cargo de Profesor Adjunto en la asignatura MATEMÁTICA DISCRETA de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN № 130/2011

mgb

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS -BRO

RECTOR